

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EVALUADORA PARA LA SELECCION DE PERSONA BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL N 024-2017-GM/MDC-T-HVA Y APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 001-2017- MDC.

En la municipalidad distrital de colcabamba siendo las 9:00 A.M. del día 10 de febrero del año 2017, reunidos la Bach. Lucy Lazo Morales, Econ. Cesar A. Navarro Huaynalaya, Abg. Ricner R. Villaneda Riveros, en calidad de miembros integrantes de la comisión evaluadora para la selección de personal bajo el régimen laboral del D.L. 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), nos reunimos con la finalidad de **INSTALAR LA COMISION** conforme dispone el referido acto administrativo, es decir como Presidente, I Miembro y II Miembro respectivamente, por lo que se tiene por instalada la comisión.

Que una vez instalada la comisión, y siguiendo el procedimiento de contratación establecida en el decreto supremo N° 075 – 2008 – PCM, modificado por decreto supremo N°065 – 2011 – PCM. Contando con la información requerida como es el requerimiento de los órganos o unidades orgánicas del servicio solicitado, el respectivo presupuesto certificado por parte de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, advirtiendo la necesidad de contratación y las etapas del procedimiento, los mecanismos de evaluación, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato, se procedió a **APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 001 – 2017 – MDC PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**, adjuntando una copia del mismo al presente, seguidamente se procedió a la publicación de las bases, desde **14 – 02 -2017** y por un periodo de cinco días en el portal institucional, así como en un lugar visible de acceso al público de local de la municipalidad, terminando la presente reunión siendo las **12:00 a. m.** del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad .

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAVACAJA - HVCA.



Lucy Lazo Morales

BACH. LUCY LAZO MORALES
PRESIDENTE COMISION CAS - 2017



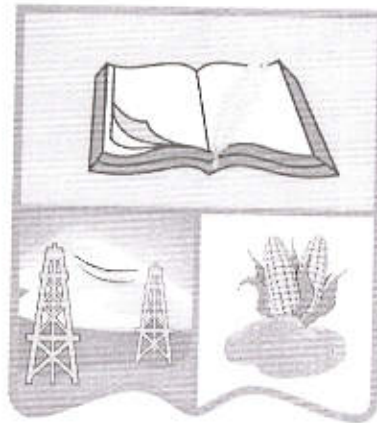
ECON. CESAR A. NAVARRO HUAYNALAYA
I MIEMBRO COMISION CAS - 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAVACAJA - HUANCVELICA


Abg. Ricner R. Villaneda Riveros
SUB GERENCIA DE ASISTENCIA LEGAL

ABDG. RICNER R. VILLANEDA RIVEROS
II MIEMBRO COMISION CAS - 2017

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS- 2017



CONVOCATORIA CAS N° 001-2017-MDC



CONCURSO PÚBLICO, BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS D.L. 1057

1. OBJETIVO

Las presentes Bases tienen como finalidad normar y establecer los procedimientos para realizar el concurso público de mérito, para la contratación personal para labores funcionales, administrativo, Técnico y operativo para las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de conformidad con lo dispuesto en el D.L. 1057, su Reglamento y modificaciones, de acuerdo a los vacantes señalados en el **Anexo N° 01** de las presentes Bases.

2. ENTIDAD COVOCANTE.

Municipalidad Distrital De Colcabamba

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley Orgánica de Municipalidad, aprobada por Ley N°27972
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Ley de nepotismo N° 26771 y su reglamento
- Ley N°27815, Código de Ética de la función pública
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 que otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.



4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1. Disposiciones generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes.

En caso que uno o más miembros del Comité de Selección se vea imposibilitado de continuar con el proceso de selección, el suplente alterno asumirá las funciones en el Comité en el estado en el cual se encuentre el proceso, hasta la reincorporación del titular o hasta la culminación de la misma.

El presente proceso de selección consta de tres (03) etapas, las que tienen puntajes específicos que a continuación se detallan:

Nº	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Evaluación Técnica	Eliminatorio	10	10	Verificación de requerimientos técnicos mínimos (perfil)
2	Evaluación Curricular	Eliminatorio	20	30	Calificación de la Documentación según perfil del puesto.
3	Entrevista Personal	Eliminatorio	40	60	Evaluación e conocimientos, habilidades, competencia, ética y compromiso del postulante.

Puntaje Mínimo aprobatorio: 70 puntos
 Puntaje máximo: 100 puntos



El presente proceso de selección se regirá por un Cronograma. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio. Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA www.municolcabamba.gob.pe. y en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el Anexo N° 02 de la presente.

4.2. DESARROLLO DE LAS ETAPAS

4.2.1. Evaluación Técnica:



Tiene puntaje y es eliminatoria; se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los términos de referencia correspondiente a cada plaza según Anexo N° 01; no pasará a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos, quedando DESCALIFICADOS AUTOMATICAMENTE DEL CONCURSO.

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las Bases del Concurso y/o no presente todas las Declaraciones Juradas que se le solicitan firmadas de acuerdo a los formatos que se adjuntan en el Anexo N° 004, no será considerado para la siguiente etapa, considerándose como DESCALIFICADO.

ETAPAS	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Técnica	10	10

4.2.2. Evaluación curricular:

Ejecución:

Se evaluará los documentos presentados por los postulantes, tomando como referencia el perfil del puesto y las bases del presente proceso.

El anexo N° 01 forma parte de las bases del proceso de selección.

Los postulantes presentarán toda la documentación manifestada en el Anexo N° 03 y otros documentos que considere necesario para su puntaje adicional. Los documentos deberán estar fedateados por la entidad convocante y debidamente foliados.

Los postulantes presentarán obligatoriamente la documentación sustentatoria en el siguiente orden:

- Anexo N° 03: Ficha Resumen Curricular (firmado al final de la ficha).
- Curriculo vitae simple actualizado donde precise las funciones realizadas y fechas de desempeño de su trayectoria laboral.
- Copia fedateada de los documentos que acrediten los requisitos mínimos y otros documentos adicionales para el puntaje adicional.
- Copia del documento nacional de identidad.
- Anexo N° 04: Declaraciones Juradas A, B, C, d; y E (firmado e impresión dactilar).

Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder manila, dentro de un sobre manila, a través de Mesa de Partes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA, la cual se encuentra ubicada en la Av. Centenario S/N del Distrito de Colcabamba.

El sobre manila que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

SEÑOR:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

CONCURSO DE CAS N° 001- 2017 / MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

CÓDIGO DE PUESTO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:



Criterios de Evaluación:

Los currículos documentados serán evaluados tomando como referencia el perfil del puesto detallado en cada código del Anexo N° 02 de la convocatoria; del cual se podrá obtener una puntuación **mínima de veinte (20) puntos y una máxima de treinta (30) puntos**. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos serán considerados como "NO CUMPLE".

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

A. Formación Académica: grado académico y/o nivel de estudios

Deberá acreditarse con copia del grado académico mínimo requerido en el perfil (Anexo N° 02); según corresponda: Certificado de Secundaria Completa, Constancia de Egresado Técnico, Diploma de Título Técnico, Diploma de Bachiller o resolución de la Universidad confiriendo el grado académico, Diploma de Título o Resolución de la Universidad confiriendo el grado académico.

B. Cursos y/o Estudios de Especialización

Deberá acreditarse con copias, los certificados y/o constancias correspondientes, los mismos que deberán corresponder a los últimos cinco (05) años.

Los cursos deberán de tener como mínimo de 12 horas de capacitación.

Se podrán considerar capacitaciones desde 8 horas, si fueron organizados por el ente rector correspondiente.

Los programas de especialización deben tener no menor de 90 horas de capacitación.

C. Experiencia

Deberá acreditarse con copia simple fedateada por la entidad convocante, de las constancias, certificados, contratos y/o cualquier otro documento que permita confirmar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado que acredite su experiencia.

La presente etapa tiene un puntaje aprobatorio máximo de 30 puntos y mínimo de 20 puntos, de acuerdo a la siguiente calificación:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1. Formación académica:		5 puntos
➤ Grado Académico y/o nivel de estudio.	5 puntos	
2. Cursos y/o programas de especialización:		10 puntos
➤ Supera el requisito mínimo del servicio al que postula.	10 puntos	
➤ Cumple con requisito mínimo del servicio al que postula.	5 puntos	
3. Experiencia:		15 puntos
➤ Supera el requisito mínimo del servicio al que postula.	15 puntos	
➤ Cumple con requisito mínimo del servicio al que postula.	10 puntos	
TOTAL		30 puntos



La relación de postulantes que pasen a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA, www.municolcabamba.gob.pe, en la fecha establecida en el Cronograma (Anexo N° 02), del mismo modo, en el mural de la Institución Edil, como también en las instalaciones de la oficina del área de personal.

4.2.3. Entrevista personal:

La entrevista personal se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba por los miembros del Comité de Selección, en la misma que se evaluarán conocimientos, habilidades, competencias, ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

Los postulantes entrevistados deberán de obtener como puntuación mínima de treinta (30) puntos y máxima de sesenta (60) puntos. El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los tres integrantes del Comité de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	PUNT. TOTAL
1	ASPECTO PERSONAL: Mide la presencia, la naturalidad en el vestir y la postura del postulante. Puntaje máximo 05 puntos.	
2	CULTURA GENERAL Y CONOCIMIENTOS DE LA SITUACION ACTUAL: Mide el grado de conocimiento de la situación actual. Puntaje máximo 15 puntos.	

3	CONOCIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: Mide el grado de conocimiento respecto a la Organización Municipal, sus documentos de Gestión Municipal, Planes, etc. Puntaje máximo 15 puntos	
4	CONOCIMIENTOS DEL CARGO A POSTULAR: Mide el Grado de conocimientos respecto al cargo y/o puesto que postula. Puntaje máximo 15 puntos	
5	DESENVOLVIMIENTO Y CAPACIDAD DE PERSUACION: Mide el grado de seguridad, habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas. Puntaje máximo 10 puntos.	
TOTAL.		



5. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- ✓ Cuando habiendo cumplido con los Requerimientos Técnicos Mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las siguientes etapas de evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- ✓ Por restricciones presupuestales.
- ✓ Otros supuestos debidamente justificados.

Toda postergación del proceso de selección será acordada por el comité de selección, siendo responsabilidad de la Unidad de Personal efectuar la publicación respectiva.



6. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DEL CONCURSO

Será declarado ganador el postulante que ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.


- Se otorgará una bonificación de 15% del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro de CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.
- Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, en la última etapa de la entrevista a los postulantes licenciados de las fuerzas armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple legalizado del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado.

- El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de **60 puntos**.
- Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declara seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contando a partir de la respectiva notificación, de no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarara desiertas la plaza convocada. La duración del contrato podrá prorrogarse o renovarse, según sea el caso, de común acuerdo.
- Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión del concurso en el mismo momento cuya decisión tiene carácter de inapelable

IMPORTANTE:

Para la firma del Contrato deberán contar con RUC activo.

COMISION EVALUADORA PROCESO CAS N°001 – 2017 - CAS / MDC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUACAYBAMBA

Lucy Lazo Morales
JEFE DE PERSONAL
BACH/Cont. LUCY LAZO MORALES
PRESIDENTE COMISION CAS - 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COLCABAMBA
SUB GERENCIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

Econ. Cesar A. Navarro Huaymalaya
SUB GERENTE
ECON. CESAR A. NAVARRO HUAYMALAYA
I MIEMBRO COMISION CAS - 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUACAYBAMBA

Abog. Ricner R. Villaneda Riveros
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
ABOG. RICNER R. VILLANEDA RIVEROS
II MIEMBRO COMISION CAS - 2017